

Incumplimiento del contratista de las obligaciones derivadas de un contrato suscrito con el Banco

Contenidos relacionados Adquirir bienes o contratar servicios insuficientes o por debajo de la calidad esperada Cambios en las condiciones económicas del contrato Daño o deterioro en una obra de infraestructura contratada por el Banco Declarar desierto un proceso de contratación No suscripción del contrato Suscribir un contrato que implique riesgos de salud ocupacional y/o seguridad industrial Suscribir un contrato que implique riesgos de tipo ambiental con su ejecución Última modificación Jueves, 15 de septiembre de 2022 Fuente del riesgo Causa Consecuencia Impacto Control Externa (Proveedor) Incapacidad del proveedor de cumplir con lo incluido en su oferta. Incumplimiento del objeto del contrato en forma total o parcial en las condiciones pactadas. Incumplimiento en las funciones u objetivos previstos a cumplir con la contratación, de forma parcial o total. Solicitud de una Póliza para asegurar el cumplimiento del contrato y/o ampliación de su vigencia o solicitud de cualquiera de las garantías previstas en el Régimen de Contratación que amparen tal riesgo.

Incluir dentro del instrumento de contratación las cláusulas penal y penal moratoria. No inversión o uso indebido de los recursos dados como anticipo o pago anticipado a un contratista. Además del incumplimiento del objeto del contrato, la ,o devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado. Incumplimiento en las funciones u objetivos previstos a cumplir con la contratación, de forma parcial o total, en cuanto a tiempos de ejecución del contrato y pérdida de los recursos entregados. Solicitud de una póliza para asegurar el buen manejo y la correcta inversión de los anticipos o pago anticipado y/o ampliación de su vigencia o solicitud de cualquiera de las garantías previstas en el Régimen de Contratación que amparen tal riesgo. Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que esté obligado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de un contrato suscrito con el Banco. Además del incumplimiento del objeto del contrato, posibles acciones legales del personal destinado a la ejecución del contrato contra el Banco de la República. Verse obligado a dar respuesta a las acciones legales e incurrir en gastos para atender la situación. Solicitud de una Póliza para asegurar el del total y cumplido pago de sus obligaciones laborales y/o ampliación de su vigencia o solicitud de cualquiera de las garantías previstas en el Régimen de Contratación que amparen tal riesgo.